

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA UNIPERSONAL PAN DE AZUCAR
ÁREA MINERA HUARACHI GOYTIA**

**A CONVOCATORIA DE LA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

NOMBRE DEL OPERADOR EMPRESA UNIPERSONAL PAN DE AZUCAR MINERO:	
ÁREA:	HUARACHI GOYTIA
NÚMERO DE CUADRICULAS:	8
RECURSO NATURAL A	PLATA, PLOMO Y ZINC
SUJETOS DE CONSULTA:	COMUNIDAD CAMPESINA MOCHARA "B"
REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:	DEPARTAMENTO POTOSI, PROVINCIA SUD CHICHAS, MUNICIPIO TUPIZA COMUNIDAD CAMPESINA MOCHARA "B" 28 DE AGOSTO DE 2019
RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:	RSP-TED-SP N° 161/2019 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, LLEGARON A LO SIGUIENTE:

COMUNIDAD CAMPESINA MOCHARA "B":

- ✓ SE GENERARA FUENTES DE EMPLEO A LA COMUNIDAD.
- ✓ SE COLABORARA CON LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE ACUERDO A LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.
- ✓ SE COLABORARA CON TRANSPORTE CUANDO REQUIERA LA COMUNIDAD.
- ✓ SE CONSTRUIRÁ UN POZO A LO QUE REQUIERA PARA EL LLENADO DEL AGUA QUE SALGA DE LA MINA LA CUAL SE TRATARÁ PARA SU POSTERIOR USO.
- ✓ SE CUMPLE CON EL ESCTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE.
- ✓ QUE EL AGUA SALGA DE LA MINA NO ESTE EN CONTACTO CON LA COMUNIDAD Y LOS ANIMALES
- ✓ NO SE CONTAMINE CON LA CARGA QUE SALGA DE LA MINA.
- ✓ SE PROCEDERÁ A LA REFORESTACIÓN.
- ✓ SE CUIDE EL MEDIO AMBIENTE EVITANDO CONTAMINAR CON BASURA (PLÁSTICOS).
- ✓ SE RESPETARÁ ACUERDOS INTERNOS.

DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.